

Universidad Nacional de Salta Rectorado

SALTA, 0 7 OCT 2010

Expte. Nº 23.290/10

VISTO estas actuaciones y el pago efectuado al Dr. Carlos Eduardo ANUN, por la suma de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS (\$ 4.500,00); y

CONSIDERANDO:

QUE dicho importe corresponde a los Honorarios Profesionales s/Autos caratulados "Flores Elsa Manuela c/Universidad Nacional de Salta s/Amparo.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD realizó la afectación en las respectivas partidas presupuestarias.

Por ello y atento a lo aconsejado por SECRETARÍA ADMINISTRATIVA y SECRETARÍA GENERAL,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Aprobar los gastos efectuados al Dr. Carlos Eduardo ANUN, por la suma de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS (\$ 4.500,00), en concepto de Honorarios Profesionales s/Autos caratulados "Flores Elsa Manuela c/Universidad Nacional de Salta s/Amparo.

ARTICULO 2º.- Tener por imputado el gasto mencionado precedentemente en: A.0020.012.005.000.11.01.00.00.05.00.3.4.3.0000.1.21.3.4.

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y Comuníquese a Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa y Dirección General de Administración. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.

U. N. Sa.

ing. RICARDO FALU

P.N. VICTOR HUGO CLAROS RECTOR PERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. Adm. MIGUEL M. NINA Secretario Administrativo Universidad Nacional de Salta